

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230433

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**  
**CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 31/03/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	200,000,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>200,000,000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

Manizales 19 de mayo de 2023

**SEÑORES**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

ATT Ing. OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO

**REFERENCIA:** ACTO DE EMERGENCIA NO 023 DE 2023 CUYO OBJETO ES: COLGAR TUBERÍA DE POLIETILENO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR LA PLATA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

**ASUNTO:** Solicitud Adición 01 y prórroga 01 Acto de Emergencia No. 023 de 2023

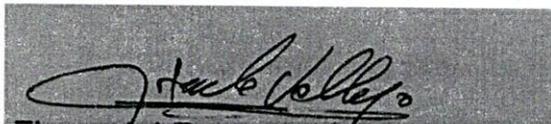
Cordial saludo,

Por medio del presente HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, en calidad de contratista del contrato del Acto de Emergencia No. 023 de 2023 que tiene por objeto COLGAR TUBERÍA DE POLIETILENO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR LA PLATA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS me permito solicitar la adición 01 y prórroga 01 por 10 días corrientes, en base a las siguientes consideraciones:

- Se requieren ventosas en la red de acueducto favoreciendo la distribución del fluido a través de las tuberías; regulando y protegiendo el sistema de las acumulaciones de aire excesivas, de los golpes de ariete y las cavitaciones.
- Se requiere aumentar el plazo contractual, con el fin de realizar todas las actividades contractuales, incluidas los ítems no previstos.

Por las razones anteriores se solicita cordialmente se estudie la posibilidad de la adición 01 del Acto de Emergencia No. 023 por un valor adicional de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000) y prórroga 01 por un plazo adicional de 10 días corrientes.

Cordialmente,



---

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista

La Dorada Caldas, mayo 19 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** ADICIÓN 01 ACTO DE EMERGENCIA NO.023 DE 2023 CUYO OBJETO ES:  
COLGAR TUBERÍA DE POLIETILENO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR  
LA PLATA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

**Asunto:** Solicitud de Adición 01 y Prorroga 01 Acto de Emergencia No. 023 de 2023

Con base en la supervisión del Acto de Emergencia No. 023 de 2023, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requeridas para el óptimo funcionamiento hidráulico de la red de conducción, por lo cual, se requiere el suministro e instalación de ventosas en la red, favoreciendo la conducción hidráulica del fluido a través de las tuberías; regulando y protegiendo el sistema de las acumulaciones de aire excesivas, de los golpes de ariete y las cavitaciones. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la correcta atención de la emergencia, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de ochocientos ochenta mil pesos m/cte ( \$ 880.000), con el fin de atender de manera satisfactoria el Acto de Emergencia No. 023 de 2023 en Marmato, Caldas, Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento y ejecución a los nuevos requerimientos técnicos y actividades no previstas, se requiere una prórroga de 10 días corrientes, garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.

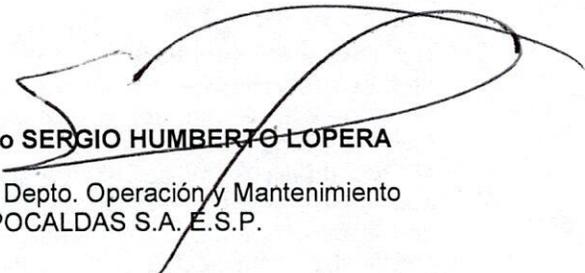
Empocaldas S.A. E.S.P.										
Colgar tubería de polietileno por emergencia en el sector la planta en el municipio de Marmato Caldas						BALANCE		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES									
2	Localización y replanteo	ml	60,00	6.647	398.820				60,00	398820
3	ACUEDUCTO									
4	Suministro e instalacion de 60 mts de cable de 1/2" para viaducto (incluye 30 abrazaderas, 6 grilletes de 1/2")	ml	60,00	45.000	2.700.000				60,00	2700000
5	Transporte de personal al sitio	Día	3,00	350.000	1.050.000				3,00	1050000
	ITEMS NO PREVISTOS									
NP 01	Suministro, transporte e instalacion de ventosas 3/4" en PVC, incluye: reduccion de 3/4 a 1/2 y collarin 3* 1/2	Unid		220.000		+	4	880000	4	880000
	COSTO TOTAL				4.148.820			880.000		5.028.820
	COSTO DIRECTO				3.074.339			652.093		3.726.432
	ADMINISTRACION			29%	891.558			189107		1080665
	IMPREVISTOS			0%	0			0		0
	UTILIDADES			5%	153.717			32605		186322
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	29.206			6195		35401
	COSTO TOTAL				4.148.820			880.000		5.028.820

Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al Acto de Emergencia No. 023 de 2023, por un valor de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000) y prórroga 01 por un plazo adicional de 10 días corrientes contados a partir de la fecha de finalización.

Cordialmente,



**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO  
PROAÑOS**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA**  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista  
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

19/05/2023

Objeto de la  
contratación

ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 ACTO DE EMERGENCIA NO 023 DE 2023 CUYO OBJETO ES: COLGAR TUBERÍA DE POLIETILENO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR LA PLATA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

Requerimiento previo

N/A

VERIFICACIONES PREVIAS

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

De acuerdo con lo anterior La Empresa Empocaldas S.A. E.S.P. y el municipio de Marmato, con el fin de atender la emergencia presentada, donde se encontraba en el suelo la tubería de Polietileno de 3" por caída de cable de acero que la sostiene en vuelo por el sector de la Plata donde se han presentado deslazarientos de tierra, poniendo en riesgo la continuidad del servicio para la parte alta (Marmato Viejo), con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con el fin de brindar un servicio de calidad, se declaró el Acto de Emergencia No. 023 de 2023, con una inversión inicial de \$ 4.128.820

Sin embargo en el desarrollo de la emergencia antes descrita, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requeridas para el óptimo funcionamiento hidráulico de la red de conducción, por lo cual, se requiere el suministro e instalación de ventosas en la red, favoreciendo la conducción hidráulica del fluido a través de las tuberías, regulando y protegiendo el sistema de las acumulaciones de aire excesivas, de los golpes de ariete y las cavitaciones. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la correcta atención de la emergencia, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000), con el fin de atender de manera satisfactoria el Acto de Emergencia No. 023 de 2023 en Marmato, Caldas.

Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al Acto de Emergencia No. 023 de 2023, por un valor de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000)

Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento y ejecución a los nuevos requerimientos técnicos y actividades no previstas, se requiere una prórroga de 10 días corrientes, garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 al Acto de emergencia No 023 DE 2023, por un valor de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000) y prórroga 01 por un tiempo establecido de 10 días corrientes, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de acueducto, en la parte alta del municipio (Manmato Viejo) en el municipio de Marmato-Caldas.

Oportunidad

Es oportuna realizar la adición 01 al Acto de emergencia No 023 DE 2023, por un valor de ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 880.000) y prórroga 01 por un tiempo establecido de 10 días corrientes, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual, garantizando la financiación para la realización de esta obra de infraestructura, la cual impactará de manera positiva y directa a los habitantes del sector, mejorando la prestación del servicio, y su calidad de vida, adicionalmente se podrá realizar la correcta conducción del líquido vital del sector.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del  
bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE							
		72141120	Servicio de construcción de redes de acueducto						
<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>									
<b>PRESUPUESTO</b>									
CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE		CANT. ACTUALIZADAS	
ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES								
2	Localización y replanteo	ml	60,00	6.647	398.820			60,00	398820
3	ACUEDUCTO								
4	Suministro e instalación de 60 mts de cable de 1/2" para viaducto (incluye 30 abrazaderas, 6	ml	60,00	45.000	2.700.000			60,00	2700000
5	Transporte de personal al sitio	Día	3,00	350.000	1.050.000			3,00	1050000
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP 01	Suministro, transporte e instalación de ventosas 3/4" en PVC, incluye: reducción de 3/4 a 1/2 y collarín 3" 1/2	Unid		220.000		+	4	880000	880000
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 4.148.820</b>			<b>\$ 880.000</b>		<b>\$ 5.028.820</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 3.074.339</b>			<b>\$ 652.093</b>		<b>\$ 3.726.432</b>
ADMINISTRACIÓN				29% \$ 891.558			\$ 189.107		\$ 1.080.665
IMPREVISTO				0% \$ -			\$ -		\$ -
UTILIDAD				5% \$ 153.717			\$ 32.605		\$ 186.322
IVA SOBRE UTILIDAD				19% \$ 29.206			\$ 6.195		\$ 35.401
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.148.820,00</b>			<b>\$ 880.000,00</b>		<b>\$ 5.028.820,00</b>

EXPERIENCIA REQUERIDA



El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.	Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.	Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida Útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas" ICONTEC" propias para este tipo de contratos.	Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios públicos etc. (Cuando corresponda).	Aplica
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado.	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Aplica
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS
Plazo de ejecución	10 DIAS CORRIENTES CONTADOS DESDE SU FECHA DE FINALIZACION

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Mediante el pago de una unica acta
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

<b>Estampilla a descontar</b>	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

<b>Riesgo</b>	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los precios de los insumos, etc.	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los datos, etc.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	CARGO DEL SUPERVISOR
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	CARGO DEL SUPERVISOR
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

**GARANTÍAS**

<b>Tipo de garantías</b>	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica
	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

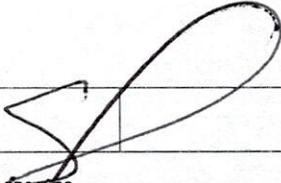
<b>Tipo de contrato</b>	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

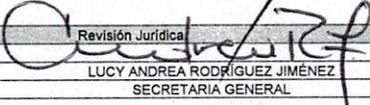
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas

Solicitado por:

Aprobado por:

Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL





## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ITEM		UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES							
2	Localización y replanteo	ml	60,00	6.647	398.820		60,00	398820
3	ACUEDUCTO							
4	Suministro e instalación de 60 mts de cable de 1/2" para viaducto (incluye 30 abrazaderas, 6 grilletes de 1/2")	ml	60,00	45.000	2.700.000		60,00	2700000
5	Transporte de personal al sitio	Día	3,00	350.000	1.050.000		3,00	1050000
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP 01	Suministro, transporte e instalación de ventosas 3/4" en PVC, incluye: reducción de 3/4 a 1/2 y collarín 3* 1/2	Unid		220.000		880000	4	880000
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>4.148.820</b>	<b>880.000</b>		<b>\$ 5.028.820</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3.074.339</b>	<b>652.093</b>		<b>\$ 3.726.432</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				<b>29%</b>	891.558	189.107		\$ 1.080.665
<b>IMPREVISTO</b>				<b>0%</b>	-	-		\$ -
<b>UTILIDAD</b>				<b>5%</b>	153.717	32.605		\$ 186.322
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>				<b>19%</b>	29.206	6.195		\$ 35.401
<b>TOTAL</b>					<b>4.148.820,00</b>	<b>880.000,00</b>		<b>\$ 5.028.820,00</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

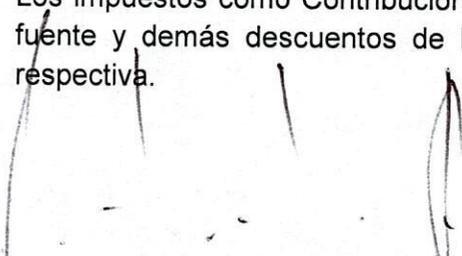
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

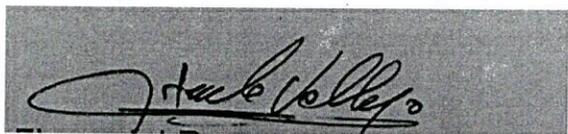
Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
 Gerente

  
 HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
 Contratista

Revisó

  
 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
 Abogado-Secretaria General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 652

FECHA DE EXPEDICION: 19/05/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230433

BENEFICIARIO Vallejo Herrera Hernando Antonio

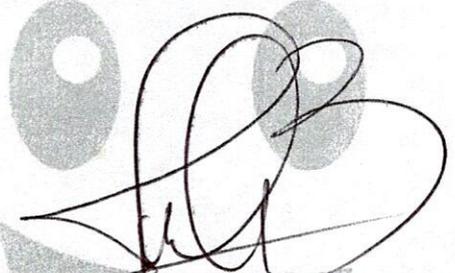
C.C. N° 4413512

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	880,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>880,000.00</b>



\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

## NOTIFICACION SUPERVISION ADICION Y PRORROGA ACTO 023 DEL 2023 EMERGENCIA MARMATO

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Mar 23/05/2023 4:02 PM

Para: Oscar Leonardo Garcia Cardozo <oscar.garcia@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

RP 652.pdf;

La empresa lo ha delegado como supervisor de la adición y prórroga al Acto No. 023 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Marmato para lo cual anexo:

- 1) Oficio del supervisor de zona
- 2) oficio del contratista
- 3) Contrato Emergencia adición y prórroga
- 4) CDP 2023 433
- 5) Registro Presupuestal No.652

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

**Sergio Humberto Lopera Proaños**  
**Jefe Departamento Operación y Mantenimiento**  
**sergio.lopera@empocaldas.com.co**  
**Empocaldas S.A E.S.P**  
**Cra 23 # 75 - 82**  
**Tel: 8867080**  
**Manizales**  
**<https://www.empocaldas.com.co/>**



## MEMORANDO

1500-2023-II-00001787

Manizales, 23 de Mayo de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION Y PRORROGA ACTO 023  
DEL 2023 DECLARACION EMERGENCIA MARMATO

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente a la adición y prórroga al Acto No. 023 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Marmato

- 1) Oficio del supervisor de zona
- 2) oficio del contratista
- 3) Contrato Emergencia adición y prórroga
- 4) CDP 2023 433
- 5) Registro Presupuestal No.652
- 6) Notificación supervisor

Atentamente,  
Reservado Para Firma Mecánica  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños